



1 ESCRITURA NUMERO : 791/86

2 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA " INMUEBLES

3 ARRIENDOS LOS CEIBOS S. A. ", AUMENTO DE CAPITAL

4 Y REFORMA DE ESTATUTOS .-

5 CUANTIA : S/ 1'780.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
7 del Guayas , República del Ecuador , hoy día

8 lunes veintiocho de julio de mil novecientos

9 ochenta y seis, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO

10 SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece : la

11 compañía " Inmuebles y Arriendos Los Ceibos S.

12 A. " , representada por la señora María Elena

13 Aguirre de Vilches , quien declara ser ecuator-

14 riana , casada , ejecutiva y domiciliada en

15 esta ciudad , en su calidad de Presidenta , se-

16 gún consta del nombramiento que se acompaña ;

17 la compareciente es mayor de edad , capaz pa-

18 ra obligarse y contratar , a quien de conocer-

19 la doy fe .- Bien instruida en el objeto y

20 resultados de esta escritura pública de Reacti-

21 vación , Aumento de Capital y Reforma de Esta-

22 tutos , a cuyo otorgamiento concurre con amplia

23 y entera libertad , para que la autorice me pre-

24 senta la minuta que dice así : " Señor Notario:

25 Dígnese usted autorizar e incorporar en el re-

26 gistro de escrituras públicas a su cargo la

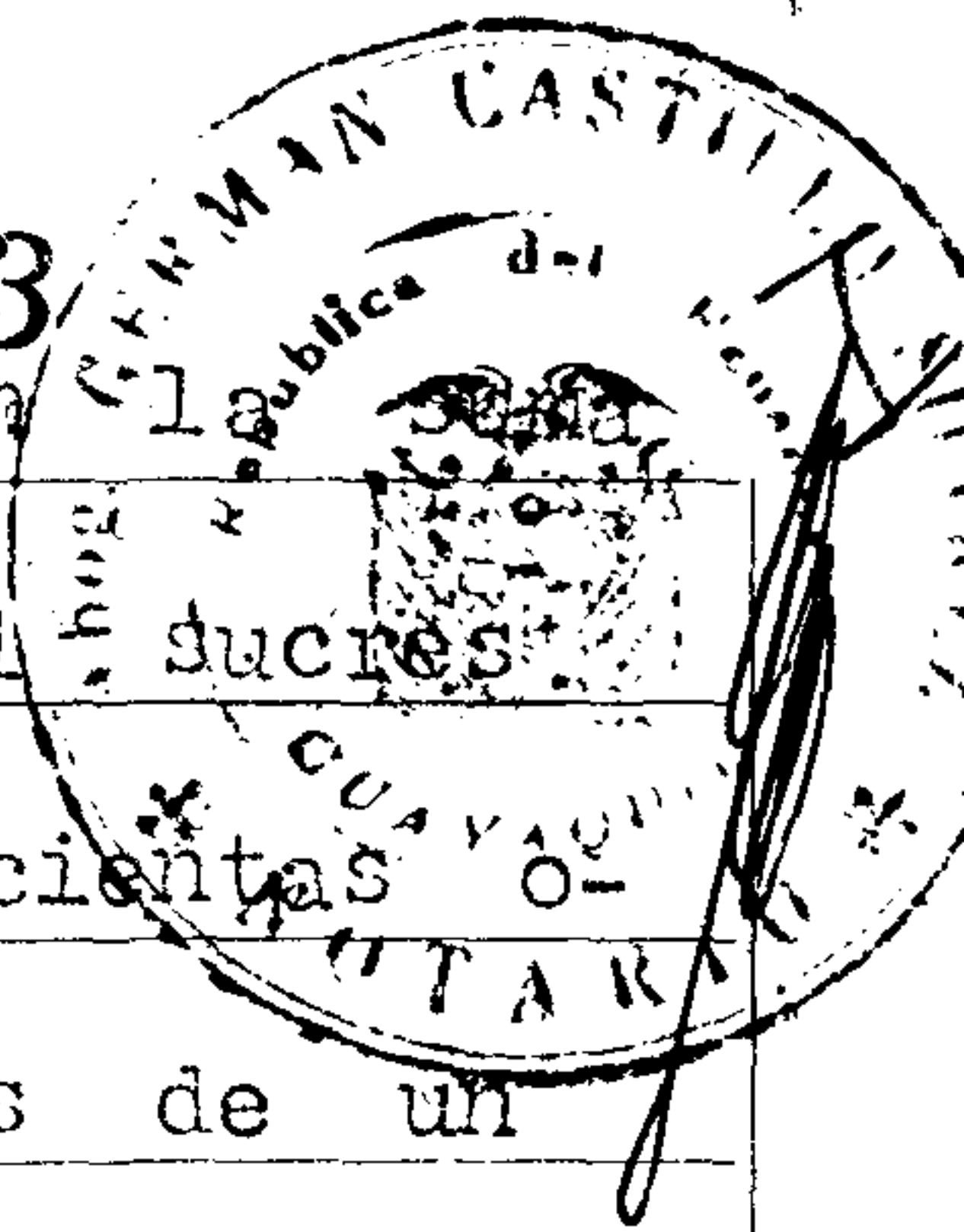
27 presente que contiene la reactivación de compa-

28 ñía , el aumento de capital , suscripción de ac-

rmby

1 ciones y forma de pago y reforma de esta-
2 tutos de compañía anónima , que se contiene
3 en las cláusulas siguientes : PRIMERA : OTOR
4 GANTE .- Comparece otorgando esta escritura
5 la señora María Elena Aguirre de Vilches ,
6 por los derechos que representa y en su
7 condición de Presidenta de la compañía " In-
8 muebles y Arriendos Los Ceibos S. A. " SEGUN
9 DA : ANTECEDENTES .- La compañía " Inmuebles
10 y Arriendos Los Ceibos S. A. " se constitu-
11 yó en la ciudad de Guayaquil mediante escri-
12 tura pública celebrada el cuatro de diciembre
13 de mil novecientos setenta y cuatro ante el
14 Notario doctor Carlos Quiñónez Velásquez , con
15 un capital social de doscientos veinte mil su-
16 cres ; escritura que fue aprobada por la In-
17 tendencia de Compañías en virtud de lo cual
18 se inscribió en el Registro Mercantil de Gua-
19 yaquil el cuatro de Febrero de mil novecien-
20 tos setenta y cinco .- La Junta General Ex-
21 traordinaria de Accionistas de la Compañía en
22 sesión del catorce de junio de mil novecien-
23 tos ochenta y seis resolvió reactivar la Com-
24 pañía que había sido declarada Disuelta por
25 la Intendencia de Compañías , dejar sin efec-
26 to lo resuelto por la Junta General de Accio-
27 nistas del día veinte de Marzo de mil nove-
28 cientos ochenta y seis , resolviendo aumentar

0003



1 el capital social de la Compañía en
2 de un millón setecientos ochenta mil sucres
3 mediante la emisión de un mil setecientos
4 chenta acciones nominativas ordinarias de un
5 mil sucres de valor cada una , a fin de que
6 el capital social de la Compañía sea de dos
7 millones de sucres ; y , correlativamente la
8 reforma de la cláusula tercera de la escritu-
9 ra de constitución y artículo cuarto del esta-
10 tuto que élla contiene , como consecuencia del
11 aumento de capital social resuelto . TERCERA :
12 REACTIVACION , AUMENTO DE CAPITAL , SUSCRIPCION
13 Y FORMA DE PAGO DE DICHO AUMENTO Y REFORMA
14 DEL CONTRATO DE COMPAÑIA Y ESTATUTO .- Expues-
15 tos estos antecedentes la suscrita Presidenta
16 de la Compañía , debidamente autorizada por
17 la Junta General Extraordinaria de Accionistas
18 de " Inmuebles y Arriendos Los Ceibos S. A. " ,
19 celebrada el catorce de Junio de mil novecientos
20 ochenta y seis , procede a otorgar la presen-
21 te escritura pública de reactivación , aumento
22 de capital , suscripción y forma de pago de
23 dicho aumento y consecuente reforma del contra-
24 to de compañía . En consecuencia declaro: Primero: Que
25 se reactivó la Compañía que había sido declarada
26 disuelta por la Intendencia de Compañías y se
27 aumentó el capital social de la compañía de
28 doscientos veinte mil sucres a dos millones de

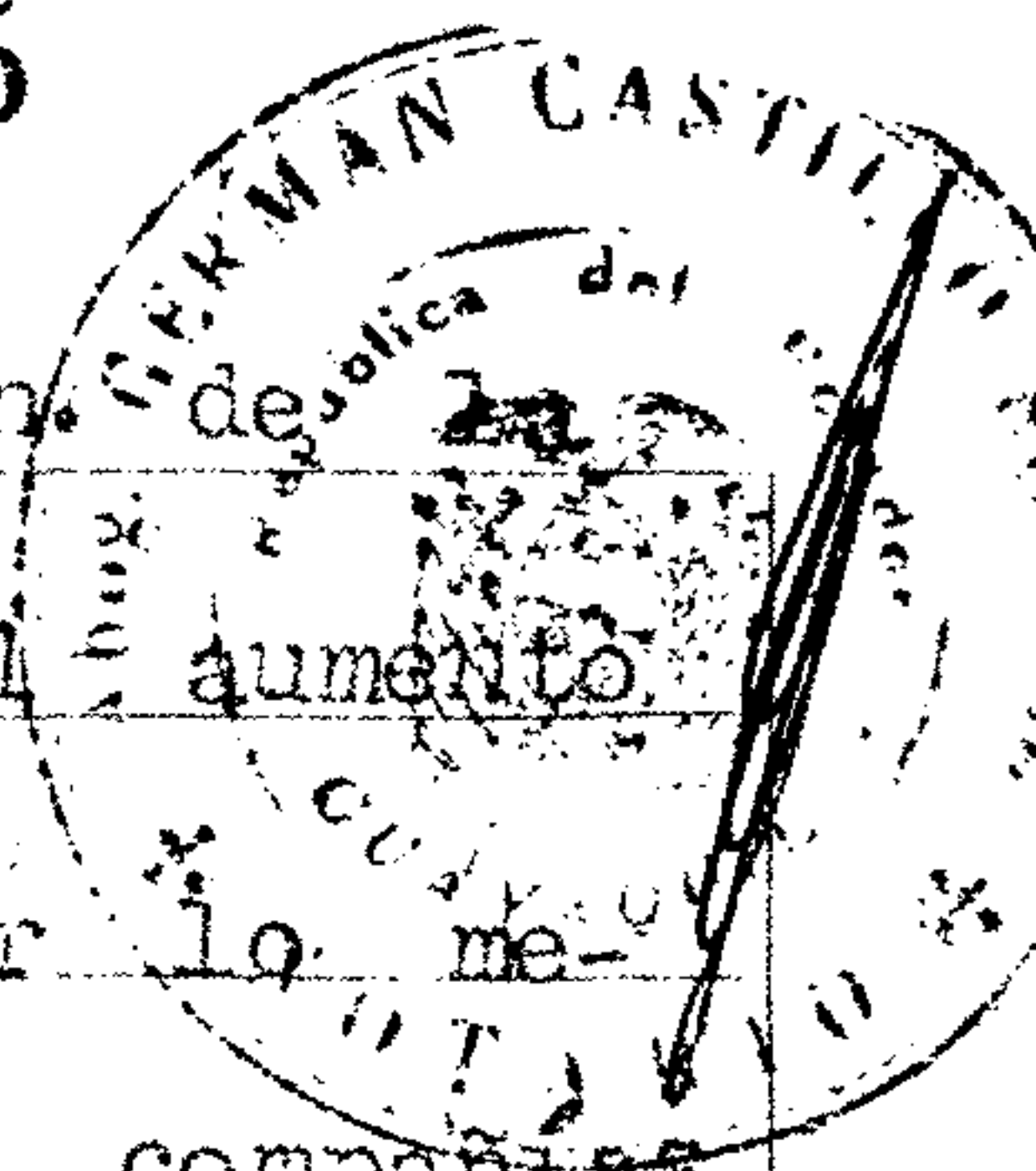
1 sucres , o sea un aumento de un millón se-
2 tecientos ochenta mil sucres , dividido en
3 un mil setecientas ochenta acciones nomina-
4 tivas ordinarias de un mil sucres de valor
5 cada una ; y que la suscripción y forma
6 de pago ha sido hecha por el accionista
7 señor doctor Hugo Aguirre Guerrero , de
8 conformidad con lo resuelto por la Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas de la
10 Compañía en sesión del catorce de Junio de
11 mil novecientos ochenta y seis , acta que
12 se incorpora a esta escritura como documen-
13 to habilitante .- Segundo .- Que el accio-
14 nista que suscribió la totalidad del aumen-
15 to de capital social resuelto es de nacio-
16 nalidad ecuatoriana . - Tercero .- Se refor-
17 ma la cláusula tercera de la escritura de
18 constitución de la compañía y el artículo
19 cuarto del estatuto social que la misma con-
20 tiene , de conformidad con el texto que cons-
21 ta en el acta de Junta General Extraordina-
22 ria de Accionistas de la Compañía aludida
23 anteriormente . Y , Cuarto .- A fin de com-
24 plementar la decisión adoptada por la Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas de la
26 Compañía celebrada el catorce de Junio del
27 año en curso , en la cual se acordó de-
28 jar sin efecto la resolución adoptada por

0 0 34



1 la Junta el día veinte de Marzo de mil nove-
2 cientos ochenta y seis , se deja sin efecto
3 la escritura pública de aumento de capital y
4 reforma de estatutos de la Compañía otorgada
5 el veintitrés de Abril de mil novecientos o-
6 chenta y seis ante el Notario Décimo Octavo
7 del Cantón Guayaquil , debiéndose dejar cons-
8 tancia de tal particular al margen de la ins-
9 cripción de la aludida escritura pública . -
10 CUARTA .: DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agrega-
11 rán como tales el nombramiento de Presidenta
12 de la Compañía otorgada en favor de la com-
13 pareciente y la copia certificada del acta de
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
15 la Compañía celebrada el catorce de Junio de
16 mil novecientos ochenta y seis . Usted , señor
17 Notario , dígnese agregar las demás cláusulas
18 de estilo .- Firmado) Doctor Jorge Luis Ro-
19 jas .- Abogado . Registro número : ciento quin-
20 ce " .- La otorgante ratifica en todas sus
21 partes la minuta inserta que queda elevada a
22 escritura pública para que surta sus efectos
23 legales .: DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE
24 SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC
25 CIONISTAS DE " INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEI
26 BOS S. A. " - En la ciudad de Guayaquil , a
27 los catorce días del mes de Junio de mil
28 novecientos ochenta y seis a las nueve de la

1 mañana en la casa habitación del doctor
2 Hugo Aguirre Guerrero , calle Piedrahita
3 número un mil quinientos uno , se reúne
4 la Junta General Extraordinaria de Accionis-
5 tas de la compañía " Inmuebles y Arriendos
6 Los Ceibos S. A. " con la asistencia de los
7 señores doctor Hugo Aguirre Guerrero , pro-
8 pietario de doscientas dieciseis acciones ,
9 y los señores doctor Angel Medardo Guerre-
10 ro , Ingeniero Víctor Leone Divanna , doctor
11 Jorge Luis Rojas y señora María Elena A-
12 guirre de Vilches , cada uno de los cua-
13 les es propietario de una acción . Como los
14 asistentes constituyen y representan la to-
15 talidad del capital social de la Compañía
16 que es de doscientos veinte mil sucres ,
17 representado por doscientas veinte acciones
18 nominativas ordinarias de un mil sucres de
19 valor cada una , lo cual así se ha cons-
20 tatado por parte de Secretaría luego de la
21 revisión del Registro de Acciones y Accio-
22 nistas ; por lo cual de conformidad con la
23 Ley y por haberlo así acordado previamente
24 en forma unánime , los asistentes resuelven
25 instalarse en sesión extraordinaria de Junta
26 General de Accionistas con el único y ex-
27 clusivo objeto de conocer y resolver sobre
28 la necesidad de reactivar la Compañía , de-



1 jar sin efecto la anterior resolución.
2 Junta y proceder a resolver sobre el aumento
3 de capital social de la Compañía por lo me-
4 nos al mínimo legal actual para las compañías
5 anónimas y , en caso de así resolverlo proce-
6 der a la suscripción del aumento y a acordar
7 la forma de pago de dicho aumento , así co-
8 mo la correlativa reforma al estatuto social
9 de la Compañía .- Así pues , se instala la
10 Junta General Extraordinaria bajo la dirección
11 de su Presidenta la señora María Elena Aguirre
12 de Vilches y actuando de Secretario de la Jun-
13 ta el Gerente doctor Hugo Aguirre Guerrero .
14 Asiste , también , el Comisario de la Compa-
15 ñía señor Fabio Clavijo Barreiro . Puesto a con-
16 sideración de la Junta el motivo de la reu-
17 nión , la señora Presidenta concede la palabra
18 al accionista doctor Jorge Luis Rojas , quien
19 expresa , que dentro del trámite de aumento
20 de capital social de la Compañía en la Inten-
21 dencia de Compañías , ésta Institución ha indi-
22 cado que la Compañía ha sido declarada disuel-
23 ta , en el año de mil novecientos ochenta y
24 cinco ; motivo por el cual es preciso que la
25 Junta acuerde como primer paso la reactivación
26 de la Compañía y seguidamente resuelva aumentar
27 el capital social por lo menos al mínimo le-
28 gal que actualmente es de dos millones de su-

1 cres . Considerado que fué por la Junta
2 el particular ésta en forma unánime resuel-
3 ve reactivar la compañía , dejar sin efec-
4 to la resolución de Junta General de Accio-
5 nistas del veinte de Marzo de mil novecien-
6 tos ochenta y seis y aumentar el capital
7 social de la Compañía en un millón setecien-
8 tos ochenta mil sucres , mediante la emisión
9 de mil setecientos ochenta acciones nominati-
10 vas ordinarias de un mil sucres de valor
11 cada una ; aumento de capital que lo suscri-
12 be en su totalidad el accionista doctor Hu-
13 go Aguirre Guerrero , puesto que ninguno de
14 los cuatro accionistas restantes quisieron
15 suscribirse a parte alguna de dicho aumen-
16 to de capital social resuelto ; dejándose cons-
17 tancia de que los cuatro accionistas señores
18 doctor Angel Medardo Guerrero Guerrero , Jor-
19 ge Luis Rojas , Ingeniero Víctor Leone Di-
20 vanna y señora María Elena Aguirre de Vil-
21 ches renunciaron expresamente a su derecho
22 preferente para suscribir las acciones prove-
23 nientes del aumento de capital resuelto , é,
24 igualmente a la publicación prevista por el
25 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley
26 de Compañías . Las mil setecientas ochenta
27 acciones nominativas ordinarias de un mil
28 sucres de valor cada una suscritas por el



1 accionista doctor Hugo Aguirre Guerrero
2 pagadas por él por compensación de créditos
3 puesto que este accionista es acreedor de la
4 Compañía en una suma superior al valor de
5 dicha suscripción , como consta de los regis-
6 tros contables de la Compañía ; con lo cual
7 las mil setecientas ochenta acciones que se e-
8 mitan a favor de dicho accionista , por el
9 aumento de capital social resuelto , tendrán
10 la calidad de acciones liberadas . Correlativa-
11 mente , la Junta reforma la cláusula tercera
12 de la escritura de constitución de la Compa-
13 ñía y el artículo cuarto del estatuto social,
14 los que en lo sucesivo , dirán : " CLAUSULA
15 TERCERA : El capital social de " Inmuebles y
16 Arriendos Los Ceibos S. A. " es de dos millo-
17 nes de sucres representado por dos mil accio-
18 nes nominativas ordinarias de un mil sucres
19 de valor cada una " .- " ARTICULO CUARTO .-
20 El. capital social de la Compañía es de dos
21 millones de sucres , dividido en dos mil ac-
22 ciones nominativas ordinarias de un mil sucres
23 de valor cada una , representadas por los co-
24 rrespondientes títulos que serán firmados por
25 el Presidente y el Gerente de la Compañía " .-
26 La Junta en forma unánime resuelve ratificar
27 todas y cada una de las entregas de dinero
28 que ha hecho el accionista doctor Hugo Agui-

1 rre Guerrero , las mismas que sirvie-
2 ron para financiar la construcción de
3 la villa edificada sobre el solar de
4 propiedad de la Compañía ubicado en la
5 ciudadela Los Ceibos , de esta ciudad ;
6 entregas todas que nunca devengaron ni
7 devengan interés alguno para su acree-
8 dor . Aclaración y resolución que debe
9 hacer la Junta por el hecho de que
10 el accionista doctor Aguirre Guerrero que
11 suscribe el aumento de capital social
12 es Gerente de la Compañía y por en-
13 de administrador subrogante . La Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas de
15 la Compañía en forma unánime autoriza
16 a la Presidenta de la Compañía para
17 que , en su carácter de representante
18 legal , suscriba la correspondiente es-
19 critura pública a fin de que se le-
20 galice lo resuelto en esta sesión .-
21 Por haberse conocido y resuelto los
22 puntos materia de esta reunión , la
23 señora Presidenta , que dirige la se-
24 sión , concede un momento de receso
25 para dar lugar a la redacción de la
26 presente acta , lo que así se hace
27 y al término de lo cual se reinsta-
28 la la sesión dándose lectura en voz

1 alta al texto de esta acta 0 la que
2 se aprueba sin enmienda alguna en
3 unánime , con lo cual termina la sesión
4 y para constancia firman todos los ac-
5 cionistas asistentes . - firmado) H. Agui-
6 rre ; firmado) A. Guerrero . - firmado)
7 V. Leone ; firmado) J. Luis Rojas . - fir-
8 mado) María Elena de Vilches . - Es fiel
9 copia de su original que consta en el
10 Libro de actas de Junta General de Ac-
11 cionistas de " Inmuebles y Arriendos Los
12 Ceibos S. A. " , al que me remito en ca-
13 so necesario . - Guayaquil , treinta de
14 Junio de mil novecientos ochenta y seis.
15 Firmado) Doctor Hugo Aguirre Guerrero .-
16 Gerente. Secretario " .- Es copia . - " Gua-
17 yaquil , veintiseis de Febrero de mil nove-
18 cientos ochenta y dos . - Señora María Ele-
19 na Aguirre de Vilches .- Ciudad . - Es-
20 timada consocia : Me es grato ratificar a
21 usted que la Junta General Extraordinaria
22 de Accionistas de " Inmuebles y Arriendos
23 Los Ceibos S. A. " , en sesión de esta fe-
24 cha , tuvo el acierto de elegir a usted
25 Presidente de la Compañía , por el perío-
26 do , de cinco años que fija el Estatuto
27 Social ; por tanto usted , como Presidente
28 de la compañía ejercerá la representación



1 legal de la misma , conjunta o separa-
2 damente con el Gerente .- " Inmuebles y
3 Arriendos Los Ceibos S. A. " se constitu-
4 yó en esta ciudad el cuatro de Di-
5 ciembre de mil novecientos setenta y cua-
6 tro ante el Notario Primero del Cantón ,
7 aprobada por la Intendencia de Compañías
8 mediante Resolución número tres mil ocho-
9 cientos noventa y dos , inscrita en el
10 Registro Mercantil de Guayaquil el cua-
11 tro de Febrero de mil novecientos setenta
12 y cinco . Sin otro particular , me suscri-
13 bo de usted . Muy atentamente , firmado)
14 Doctor Jorge Luis Rojas . Secretario ad-hoc
15 de la Junta General de Accionistas de "In-
16 muebles y Arriendos Los Ceibos S. A. " RAZON:
17 Acepto el cargo de Presidente de " Inmue-
18 bles y Arriendos Los Ceibos S. A. " , he-
19 cho a. mi favor.. Firmado) María Elena A-
20 guirre de Vilches . - CERTIFICO : Que con
21 fecha de hoy , queda inscrito este Nom-
22 bramiento a fojas siete mil ciento ochen-
23 ta y dos , número un mil cuatrocientos se-
24 tenta y seis del Registro Mercantil y a-
25 notado bajo el número cuatro mil noventa
26 y ocho del Repertorio . - Guayaquil , mar-
27 zo once de mil novecientos ochenta y
28 dos. - El Registrador Mercantil . - firma-

0 308



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

do) Abogado Héctor Miguel Alcívar
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
Hay un sello " .- Léida que fue esta escri-
tura pública , por mí el Notario en Alta voz , de principio a fin a la comparecien-
te , ésta la aprueba y la suscribe conmigo
en unidad de acto .- Doy fe .- Enmendado:
declaro .- Primero.- Que.- se .- reactivó

1)

María Elena Aguirre de Vilches

C.C. 0902521376

C.T.

C.V.

R.U.C. 0990575789001

[Handwritten signatures and scribbles]

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este SEGUNDO
TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mí
el Notario, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los veintiocho días del mes de julio de mil novecien-
tos ochenta y seis. Esta copia corresponde a la escri-
tura de Reactivación de la Compañía " Inmuebles y Arrien-
dos Los Ceibos S. A. " , Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos .-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Dócto
Guayaquil 1986

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la ma-
triz de la escritura pública del veintiocho de Julio de mil
novecientos ochenta y seis, de la Resolución Nº 86-2-4- 1-
07647, expedida el cuatro de Septiembre de mil novecientos o-
chenta y seis, mediante la cual el señor Intendente de Compa-
ñías de Guayaquil, aprobó la Reactivación, Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presen-
te copia.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos
ochenta y seis.- EL NOTARIO.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Dócto
Guayaquil 1986

C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolu -

ción número 86 - 2 - 4 - 1 - 07647, dictada el 4 de Septiembre de 1.986,

por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la

misma que contiene el contrato de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " INMUEBLES Y ARRIENDOS

LOS CEIBOS S. A. "EN LIQUIDACION , de fojas 32.830 a 32.844, número 7.730

del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.834 del Repertorio.-

Guayaquil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténti

ca de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado

el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu

blicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Gua

yaquil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El

Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura

pública a foja 222 del Registro Mercantil de 1.975; 6.673 del Registro

Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya

quil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El

Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

